

¿TIENE EL CLIENTE DERECHO A EXIGIR QUE SE LE ENTREGUE LA BATERÍA DESGASTADA QUE SE LE SUSTITUYÓ POR UNA NUEVA?

Un asociado se encuentra con que un cliente quiere que le entregue la batería inservible de su coche que le han cambiado por una nueva. El asociado comenta que, hasta donde conoce, las baterías son consideradas residuos peligrosos y desea saber si está obligada o no a entregarlas al cliente.

El cliente tiene derecho a que se le entreguen las piezas que le han sido sustituidas a su vehículo en una reparación, así lo dispone la norma que regula la actividad de los talleres de reparación de vehículos: **“El taller que efectúe la reparación está obligado a presentar al cliente, y a entregarle al término de la misma, salvo manifestación expresa de éste, las piezas, elementos o conjuntos que hayan sido sustituidos”.** (Art. 9.5 del Real Decreto 1457/1986)

Ahora bien, se debe tener en cuenta que las piezas o elementos sustituidos en los talleres pueden constituir residuos tóxicos y peligrosos como es el caso de las baterías y que, en este sentido, los talleres tienen la obligación de entregarlos a gestores autorizados. Por tanto, la asociada debe explicar al cliente que las baterías son residuos peligrosos y que debe reciclarlas, pudiendo negarse a la petición del cliente amparándose en esa obligación legal de entregar las baterías a un gestor autorizado.

Las sociedades civiles tributarán por el impuesto de sociedades a partir de Enero de 2016

La reforma fiscal de 2014 introdujo un cambio sobre la tributación de las **sociedades civiles con objeto mercantil**, que **pasan a tributar por el impuesto de sociedades a partir del 1 de enero de 2016 y dejan de hacerlo por el IRPF** como entidades en régimen de atribución de rentas a sus socios. El cambio en la tributación de estas sociedades prevé dos regímenes transitorios a fin de que los afectados puedan adaptarse al mismo:

- Se habilita un régimen especial de disolución y liquidación, con beneficios fiscales, para aquellas sociedades civiles que a consecuencia de la reforma pasan a ser sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y no deseen hacerlo. El acuerdo de disolución con liquidación debe adoptarse en el primer semestre de 2016 y la sociedad se extinguirá en el plazo de 6 meses desde que se adopte el acuerdo.
- Los socios, personas físicas, de sociedades civiles que pasen a tributar por el Impuesto sobre Sociedades podrán seguir aplicando las deducciones en la cuota íntegra por actividades económicas que estuviesen pendientes de aplicación a 1 de enero de 2016, con los límites previstos en Renta.

ACUERDO TESORERIA

El vicepresidente económico, llevando 14 años sin subidas significativas, plantea la necesidad de un incremento en las cuotas de los asociados, que nos permita ser autosuficientes y consolidar nuestro presupuesto, con la determinación de poder concluir los proyectos que tenemos en ejecución desde 2003 y otros nuevos que están en estudio para los próximos años, así como poder dotar a FEDAMA-APTRA de un personal acorde con el volumen de asociados que poseemos.

Se proponen varias alternativas y se acaba aprobando por unanimidad, un incremento en las cuotas de los asociados, que se cifra en 2.80€ mes, dicho incremento se aplicaría a partir de la cuota de Enero de 2016.

NOTA:

-Se adjunta Nota de prensa de asamblea general, celebrada el pasado 10 de noviembre, informando del resultado de la misma.

-se envía nuevo modelo de hoja para pedidos de imprenta de los modelos de OR y Presupuestos.



Francisca J. Gutiérrez García
Vicepresidenta Ejecutiva/Secretaría General



FEDAMA CELEBRA SU ASAMBLEA GENERAL 2015

En el Hotel Puerta Silken de la Ciudad de Málaga, FEDAMA celebró su Asamblea General Ordinaria y Asamblea General extraordinaria con carácter electoral.

El acto tuvo lugar el 10 de noviembre de 2015, en el Hotel Puerta Silken de Málaga. La Federación de Empresarios de Automoción de Málaga (FEDAMA), celebró su Asamblea general ordinaria y asamblea general extraordinaria con carácter electoral esta última por vencimiento del mandato del Presidente y comité ejecutivo de la misma.



Se presentó formalmente la candidatura de D. Eduardo Garcia Romero como Presidente de FEDAMA, con facultad para elaborar un comité ejecutivo que le acompañe durante el próximo mandato, al haber una sola candidatura, esta resultó elegida por unanimidad, habiendo recibido el apoyo de un gran número de empresarios de votos por correo.

Se elevaron a definitivos los cargos de Vicepresidentes, que venían desempeñando interinamente a: Dña. Francisca J. Gutiérrez García como Vicepresidenta Ejecutiva y Don Antonio Martí Jordán como Vicepresidente Económico, ambos cargos fueron ratificados en la Asamblea General de FEDAMA-APTRA, como también la vicepresidencia de D. Juan Cruzado Moreno.

Así mismo, se aprobaron las cuentas del año anterior y memoria actividades correspondiente, como también recibió la aprobación de una serie de modificaciones en algunos artículos de los estatutos, por considerarlos bastantes obsoletos.

El acto finalizó sobre las 21.30 horas, habiendo tratado temas tan importantes como *"los talleres ilegales"* y los *"problemas con las Compañías de Seguros"* en las empresas del sector de la automoción, teniendo como resultados el continuar con el camino marcado y emprender nuevos proyectos que puedan minimizar dicha problemática.

**DOCUMENTO DE PEDIDO A RUVICAL IMPRESORES, S.L. DE LOS DISTINTOS RESGUARDOS
Y MODELOS DE DEPÓSITO DE UN VEHÍCULO EN EL TALLER**

DATOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ TENER ESTE PEDIDO:

RAZÓN SOCIAL:

CIF/NIF:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

CP:

TELÉFONO:

FAX:

Nº RIIA: (Distintivo que aparece en la placa):

PEDIDO DE DOCUMENTOS

PACK INICIAL SIN PERSONALIZAR (si se solicita el pack inicial, marcar con una X este recuadro)

- 300 Resguardos de depósito con renuncia a la elaboración de presupuesto
- 100 Presupuestos
- 50 Anexos
- 50 Resguardos de depósito para la Elaboración de Presupuesto.
- Importe pack inicial 75€ IVA y portes incluidos.

PEDIDO LIBRE (PEDIDO MÍNIMO 500 RESGUARDOS), SIN PERSONALIZAR, IMPORTE 75€ IVA Y PORTES INCLUIDOS (con independencia de la cantidad y modelos que se soliciten). SE ACOMPAÑA EJEMPLAR DEMOSTRATIVO DE CADA MODELO

CANTIDAD Y MODELO QUE SE SOLICITAN:

RESGUARDO DE DEPOSITO CON RENUNCIA A LA ELABORACION DE PRESUPUESTO
Nº DE RESGUARDOS SOLICITADOS

PRESUPUESTOS..... Nº SOLICITADO.....

RESGUARDOS DE DEPOSITO PARA LA ELABORACION DE PRESUPUESTO
NÚMERO DE RESGUARDOS SOLICITADOS

ANEXOS Nº SOLICITADO

Indicar en cada recuadro LA CANTIDAD de resguardos que se soliciten de cada modelo, debiendo ser la cantidad solicitada obligatoriamente múltiplo de 50.

COMO REALIZAR LOS PEDIDOS:

Para realizar los pedidos habrá que ingresar previamente el importe del pedido solicitado en la cuenta de Ruvical Impresores, S.L., aperturada en Caja Sur Nº ES 54 2024-0636-9233-0000-2196, remitiéndolo a fedama@fedama.com o FAX/952-356813 (Justificante bancario y esta solicitud cumplimentada).

Una vez recepcionado dichos documentos, desde Ruvical Impresores, S.L. se procederá a la preparación del envío. El tiempo estimado máximo es de 15 a 20 hábiles.

Ejemplo: Si deseara un pedido completo, para que disponga de cada modelo que existe según la normativa en vigor, le recomendamos que realice la siguiente combinación: 300 Resguardo de depósito con renuncia al presupuesto, 100 presupuestos, 50 Resguardos para la elaboración de presupuesto y 50 Anexos/modificación.

Sello de la Empresa

Firma del representante